BASES <u>INTEGRADAS</u> DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | [ABC] / [] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe so completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | | | | |
| 2 | [ABC] / [] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el cas- específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | | | | |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. | | | | |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. | | | | |
| 5 | Importante para la Entidad • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. | | | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros | | |
|----|------------------|---|--|--|
| 1 | Márgenes | Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm | | |
| 2 | Fuente | Arial | | |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) | | |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior) | | |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie | | |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) | | |
| 7 | Interlineado | Sencillo | | |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 | | |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto | | |

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

BASES <u>INTEGRADAS</u> DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

RUC Nº : 20601224624

Domicilio legal : AV.200 MILLAS SEC. 3ER GPO RESIDENCIAL 31 (ESQ.

PASTOR SEVILLA S/N) LIMA-LIMA-VILLA EL SALVADOR

Teléfono: : 640-9875 anexo 2004

Correo electrónico: : contrataciones26@heves.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO.

| ITEM | M DESCRIPCIÓN POR ITEMS | | | |
|------|--|------|-----|--|
| 1 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO 10 mL | UNID | 60 | |
| 2 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO X 15 mL | UNID | 60 | |
| 3 | SET CLAVO CEFALO MEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR 13 0 ° X 4 PIEZAS | UNID | 108 | |
| 4 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA FEMUR X 6 PIEZAS | UNID | 36 | |
| 5 | SET DE CLAVO ELÁSTICO DE TITANIO PARA FÉMUR X4 PIEZAS | UNID | 36 | |
| 6 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA X 6 PIEZAS | UNID | 48 | |
| 7 | SET PLACA ANGULADA DHS 135 X 11 PIEZAS | UNID | 36 | |
| 8 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ANCHA DE LCP DE 4.5 mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | |
| 9 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ESTRECHA DE LCP DE 4.5 mm X 15 PIEZAS | UNID | 48 | |
| 10 | SET PLACA DE BLOQUEO DE HUMERO PROXIMAL x 15 PIEZAS | UNID | 30 | |
| 11 | SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL x 17 PIEZAS | UNID | 24 | |
| 12 | SET PLACA LCP DE ANGULO VARIABLE DE 2.7/3.5 mm PARA OLÉCRANON DE TITANIO x 10 PIEZAS | UNID | 18 | |
| 13 | SET PLACA LCP 2.4 mm PARA RADIO PROXIMAL x 15 PIEZAS | UNID | 24 | |
| 14 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE LCP 3.5 mm x 15 PIEZAS | UNID | 60 | |
| 15 | SISTEMA DE PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 mm X 11 PIEZAS | UNID | 192 | |
| 16 | SISTEMA DE PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PÉLVICA DE BAJO PERFIL DE 3.5 mm | UNID | 60 | |
| 17 | SET PLACA ANGULADA LCP DE 2.3 mm/2.4mm PARA RADIO DISTAL x 14 PIEZAS (ÁNGULO VARIABLE) | UNID | 120 | |
| 18 | SET PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL x 14 PIEZAS | UNID | 36 | |
| 19 | SET PLACA LCP DE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL x 17 PIEZAS | UNID | 48 | |
| 20 | SET PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE 3.5mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | |
| 21 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL x 14 PIEZAS | UNID | 24 | |
| 22 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL MEDIAL x 15 PIEZAS | UNID | 42 | |
| 23 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA CALCANEO x 23 PIEZAS | UNID | 18 | |
| 24 | PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA | UNID | 72 | |
| 25 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA | UNID | 36 | |
| 26 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA | UNID | 96 | |
| 27 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA HUMERO | UNID | 18 | |
| 28 | SET FIJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES GRANDES | UNID | 24 | |

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 073-2023-OA-HEVES-MINSA, el 23 de agosto de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferencia

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de: Las entregas serán requeridas por el área usuaria al contratista, a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El área usuaria confirmará las entregas a través de correo electrónico al contratista, según necesidad del área usuaria (Previa coordinación con el Servicio de Farmacia) hasta agotar el 100% de bienes adquiridos según contrato, debiendo internar los bienes adquiridos con las características requeridas, asimismo en virtud al sistema de contratación de **precios unitarios** aplicables para la totalidad de ítems, las entregas se encuentran sujetas a las siguientes condiciones:

- 1. En caso de un requerimiento de emergencia el plazo de entrega, será como máximo de hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de programación quirúrgica, indicada en el correo por el área usuaria.
- 2. En caso de cirugías electivas el plazo máximo de entrega, será de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de programación quirúrgica, indicada en el correo electrónico por el área usuaria.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

OTRAS CONDICIONES.

El Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica en coordinación con la Unidad de Farmacia remitirá de manera mensual (02 días hábiles del mes siguiente), a la Unidad de Logística la cantidad de los materiales internados de manera mensual. Por consiguiente, la Unidad de Logística emitirá y notificará la orden de compra correspondiente.

Se adjunta Cuadro N $^{\circ}$ 01 – CRONOGRAMA DE ENTREGA, el mismo que detalla las entregas tentativas del presente procedimiento de selección.

El plazo de ejecución para la totalidad de ítems es de 12 meses y/o hasta agotar el monto contractual.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

| ITEM | DESCRIPCIÓN POR ITEMS | UM | CANT | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 | E10 | E11 | E12 |
|------|---|------|------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| 1 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO 10 mL | UNID | 60 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 |
| 2 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO X 15 mL | UNID | 60 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 |
| 3 | SET CLAVO CEFALO MEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR 130° X 4 PIEZAS | UNID | 108 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| 4 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA FEMUR X 6 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | SET DE CLAVO ELÁSTICO DE TITANIO PARA FÉMUR X4 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 6 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA X 6 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 7 | SET PLACA ANGULADA DHS 135 X 11 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 8 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ANCHA DE LCP DE 4.5 mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 9 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ESTRECHA DE LCP DE 4.5 mm X15 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 10 | SET PLACA DE BLOQUEO DE HUMERO PROXIMAL x 15 PIEZAS | UNID | 30 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 11 | SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL x17 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 12 | SET PLACA LCP DE ANGULO VARIABLE DE 2.7/3.5 mm PARA OLÉCRANON DE TITANIO x 10 PIEZAS | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 13 | SET PLACA LCP 2.4 mm PARA RADIO PROXIMAL x 15 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 14 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE LCP 3.5 mm x 15 PIEZAS | UNID | 60 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 15 | SISTEMA DE PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 mm X 11 PIEZAS | UNID | 192 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 |
| 16 | SISTEMA DE PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PÉLVICA DE BAJO PERFIL DE 3.5 mm | UNID | 60 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 |
| 17 | SET PLACA ANGULADA LCP DE 2.3 mm/2.4mm PARA RADIO DISTAL x14 PIEZAS (ÁNGULO VARIABLE) | UNID | 120 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 18 | SET PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL x 14 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 19 | SET PLACA LCP DE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 20 | SET PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE 3.5mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 21 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL x 14 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 22 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL MEDIAL x 15 PIEZAS | UNID | 42 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 23 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA CALCANEO x 23 PIEZAS | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 24 | PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA | UNID | 72 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| 25 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 26 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA | UNID | 96 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| 27 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA HUMERO | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 28 | SET FIJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES GRANDES | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

Nota: Las entregas son tentativas, las mismas que variarán se acuerdo a la necesidad del área usuaria.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles) en la caja de la entidad. La copia se entregará en el primer piso de la Torre Administrativa, sito en el primer piso del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador (Av. 200 millas S/N Sec Tercer Grupo Residencial - Esq. Pastor Sevilla S/N – Villa el Salvador, lima) en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú Artículos 7°, 9°,76° y 137°.
- ✓ Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- ✓ Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias por los D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S.N° 308-2022-EF.
- ✓ Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- ✓ Decreto Supremo Nº 021-2001-SA/DM, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 055-99-SA/DM, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 1275-2021/Minsa-Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DGIESP-2021 que establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-Cov-2.
- ✓ Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 028-2010-S. A, "Regulan algunos alcances de los Art. 10 y 11 de la Ley N° 29459 de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios"
- ✓ D.S. N° 020-2001-SA, "Modifican Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines".
- ✓ Resolución Ministerial Nº 585-99.SA/DM Aprueba Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directivas del OSCE, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

Presentación del Producto por cada Ítems al que se presenta, según modelo (Anexo N° 7), La columna Folio(s) se refiere a(I)(los) numero(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán ser rellenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Folletos y/o catálogos y/o documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca y/o carta del fabricante y/o manual de instrucción de uso y/o ficha técnica del producto y/o instructivos.

Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos

Las especificaciones técnicas a ser acreditadas son:

ITEM N° 01- INJERTO OSEO ESPONJOSO (4-6 mm) 10 mL

DESCRIPCIÓN

Chips liofilizados derivados de tejido óseo esponjoso humano constituido en su mayor parte por sustancia ósea. Producto estéril y libre de pirógenos.

ITEM N° 02- INJERTO OSEO ESPONJOSO (4-6 mm) 15 mL

DESCRIPCIÓN

Chips liofilizados derivados de tejido óseo esponjoso humano constituido en su mayor parte por sustancia ósea. Producto estéril y libre de pirógenos.

O también se aceptará: El producto debe de ser procesado asépticamente, liofilizado, estéril y libre de pirógenos.⁵

ITEM N° 03- SET CLAVO CEFALO MEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR 130° X 4 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

Componente.

01 tornillo deslizante (hoja espiral) que contará con un diseño de 130° o pudiendo considerarse también los diseños con bloqueo proximal de 125° y 135°.

⁵ Según formato de consultas y/u observaciones - Observación N° 39- COVIDIEN PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM N° 04 - SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA FEMUR X 6 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

DIMENSIONES:

Diámetro: de 09 mm a 14 mm Longitud: de 300mm a 420mm

ITEM N° 05 - SET DE CLAVO ELÁSTICO DE TITANIO PARA FÉMUR X 4 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

ITEM N° 06 - SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA X 6 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

ITEM N° 07 - SET PLACA ANGULADA DHS 135° x 11 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

ITEM N° 08- SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ANCHA DE LCP DE 4.5 mm x 17 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

ITEM N° 09- SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ESTRECHA DE LCP DE 4.5 mm x 15 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

ITEM N° 10- SET PLACA DE BLOQUEO DE HUMERO PROXIMAL x 15 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio

$\frac{\text{ITEM N}^{\circ} \text{ 11- SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL}}{\text{DORSOLATERAL x 17 PIEZAS}}$

TIPO DE MATERIAL

Titanio.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

<u>ÍTEM N° 12- SET PLACA LCP DE ANGULO VARIABLE DE 2.7/3.5 mm PARA OLÉCRANON DE</u> TITANIO x 10 PIEZAS

TIPO MATERIAL

Aleación de Titanio

ÍTEM Nº 13 SET PLACA LCP 2.4 mm PARA RADIO PROXIMAL x 15 PIEZAS

TIPO MATERIAL

Aleación de Titanio

<u>ÍTEM N° 14- SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE LCP 3.5 mm x 15 PIEZAS</u>

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

<u>ÍTEM Nº 15- SISTEMA DE PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 mm X 11 PIEZAS</u>

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

ÍTEM N° 16- SISTEMA DE PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PÉLVICA DE BAJO PERFIL DE 3.5 mm COMPONENTES.

-Una (01) placa de osteosíntesis RECTA/CURVAS DE RECONSTRUCCION con sistema de bloqueo de 3.5/4.0mm O Una (01) placa de osteosíntesis RECTA/CURVAS DE RECONSTRUCCION de 3.5mm convencionales.

O también se aceptará: El sistema placa de osteosíntesis recta/curvas de reconstrucción de 3.5mm convencionales con tornillos corticales de longitudes variables hasta 150 mm⁶

- -Cuatro (04) tornillos de bloqueo 3.5mm
- -Seis (06) tornillos corticales de 3.5mm longitudes variables hasta 130mm (INDISPENSABLE).
- -Cuatro (04) tornillos de esponjosa 4.0mm

DIMENSIONES:

Agujeros: de 04 hasta 22 agujeros.

TIPO MATERIAL

Acero quirúrgico / titanio o aleación de titanio

ÍTEM N° 17- SET PLACA ANGULADA LCP DE 2.3 mm/2.4mm PARA RADIO DISTAL x 14 PIEZAS (ÁNGULO VARIABLE)

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta N° 33-</u>TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

<u>ÍTEM Nº 18- SET PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL x 14 PIEZAS</u>

DIMENSIONES:

Agujeros Distales: 07

Agujeros vástago: de 05 hasta 19 agujeros o también se aceptará: agujeros en vástago 05,

07,09,11,13 y 15 agujeros⁷ Dirección: Derecho e izquierdo

TIPO MATERIAL

Aleación de acero, titanio o aleación de titanio

<u>ÍTEM Nº 19- SET PLACA LCP DE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL x 17 PIEZAS</u>

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

ÍTEM N° 20- SET PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE 3.5mm x 17 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

ÍTEM Nº 21- SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL x 14 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

ÍTEM Nº 22- SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL MEDIAL x 15 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

ÍTEM N° 23- SET PLACA DE BLOQUEO PARA CALCANEO X 23 PIEZAS

TIPO DE MATERIAL

De aleación de titanio

<u>ÍTEM Nº 24 PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA</u>

TIPO DE MATERIAL

Componente femoral: cromo-cobalto.

Componente Tibial: Base Tibial metálica: cromo-cobalto ultrapulido o Titanio Inserto: polietileno de ultra alto peso molecular con o sin antioxidante.

Componente patelar: polietileno de ultra alto peso molecular

ITEM 25- PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA

TIPO DE MATERIAL

Copa Acetabular: Polietileno de peso molecular ultra alto o bandas entrecruzadas

Cabeza Modular: CrCo - CrCoMo

⁷ Según formato de consultas y/u observaciones – Consulta Nº 28- PALCO INVERSIONES S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Vástago femoral modular CrCo - CrCoMo

ÍTEM 26- PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA

TIPO DE MATERIAL

- Copa metálica de titanio con cubierta microporosa o hidroxiapatita o malla de titanio, tantalio
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular o bandas entrecruzadas
- Cabeza modular: aleación CrCo, CrCoMo
- Vástago femoral de aleación CrCoMo o titanio con recubierto proximal microporoso de titanio o Hidroxiopatita o malla de titanio.
- Tornillos de esponjosa de titanio de 6.5 mm de diámetro (de) 15 (a) 70mm de longitud.
- Condición biológica: estéril, atoxico, apirógeno, biocompatible.

CARACTERÍSTICAS

 Vástago femoral modular con recubrimiento proximal microporoso o malla de titanio o hidroxiapatita o tantalio sin collarín, cono de cuello compatible con cabeza modular. Tallas Estándar, Higth Offset y Displásicos (para uso respectivo en casos de coxa valga, normal, vara o fémur displásicos)

ÍTEM N° 27- SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA HUMERO

TIPO DE MATERIAL

Titanio / Aleación de titanio o Acero quirúrgico

ÍTEM N° 28- SET F<u>IJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES GRANDES</u>

COMPONENTES

- 03 Rótulas grandes tubo-tubo (tipo AO)
- 05 Rótulas grandes clavo-tubo (tipo AO)
- 05 Tornillos Schanz Ø5.0 mm, longitud 100/250 mm (autorroscantes)
- 05 Caperuzas protectoras para barras y tubos
- 04 Tubos de acero inoxidable o fibra de carbono Ø11.0 mm de 100 a 400 mm de longitud.

O TAMBIEN SE ACEPTARÁ

Descripción Técnica

03 Rótulas grandes tubo-tubo (tipo AO)

05 Rótulas grandes clavo-tubo (tipo AO)

05 Tornillos Schanz Ø 5.0 mm, longitud 100/250 mm (autorroscantes)

04 Tubos de acero inoxidable o fibra de carbono Ø 11.0 mm de 100 a 400 mm de longitud 8

TIPO DE MATERIAL

Acero inoxidable y/o fibra de carbono

Según formato de consultas y/u observaciones-Observación N° 18-J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

e) Copia Simple vigente del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario – vigente a la fecha de presentación de oferta.

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; La DIGEMID, hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de material médico dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado

f) COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA)- VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Certificación de Buenas Prácticas, en el marco del Art. 110 del D.S. Nº 014-2011-SA y su Tercera Disposición Complementaria Final, según corresponda.

Para los dispositivos médicos nacionales:

Fabricantes:

✓ Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda la fabricación de dispositivos médicos, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). En caso de producción por etapas. para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.

Droguería:

√Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del fabricante, que comprenda la fabricación de dispositivos médicos, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente al nombre del postor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o Autoridades de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011- SA.

Para dispositivos médicos importados:

✓ Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Médicos y Productos Sanitarios (ANM), u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo. Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del pais de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad vigentes según lo antes señalado; esto último en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

Se considera válido la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura o su equivalente, otorgado por la Autoridad o entidad competente de los países de Alta Vigilancia Sanitaria. También se considera válido el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de las autoridades competentes de otros países con quienes se suscriba convenios de reconocimiento mutuo.

En el caso que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) no haya establecido el cronograma de presentación de las solicitudes de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el postor debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad especificas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

En ningún caso el postor podrá presentar la oferta de un dispositivo médico, que tenga impedimento para su internamiento en el país, solicitado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) a Aduanas, en el marco de lo establecido en el Art. 24 del Decreto Supremo N° 016- 2011-SA.

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o Autoridades de Productos so Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del decreto supremo N° 014-2011- SA).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia. estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento. que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea. Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros SSAI de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen; y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano

Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas tienen la obligación de presentar los requisitos señalados como

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°014-20111-SA y sus modificatorias, según corresponda.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁹
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

 En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:

Item № 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,27 y 28

Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o Declaración Jurada de aplicación del Fondo de Garantía conforme al D.L. N° 1553.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

⁹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

- número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹ (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹².
- i) Documentos para la firma del Contrato.

Presentar Título Profesional y Título de Especialización de instrumentista, así como documentos de experiencia mínima de 01 año realizando actividades y capacitaciones relacionadas al manejo de prótesis e implantes (acreditados con constancias o certificados) de la especialidad de traumatología.

Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, Sito en Av. 200 millas S/N Sec. Grupo Residencial – Villa el Salvador (Cruce Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas), en el horario de 08:00 am a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén General previo V°B° del área Usuaria final (Médico Traumatólogo).
- Informe del funcionario responsable del Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica previo
 V° B° de la Unidad de Farmacia, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Jefatura de Almacén del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, Sito en Av. 200 millas S/N Sec. Grupo Residencial - Villa el Salvador (cruce Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas).

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. UNIDAD DE ORGÁNIZACION

Unidad de Cirugía del Adulto Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento permitirá contar con los dispositivos médicos para realizar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes, con eficiencia, eficacia y de forma oportuna.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

La contratación de los dispositivos médicos para la atención de los pacientes derivados de los diversos UPSS asistenciales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Objetivo específico

Adquirir los dispositivos médicos necesarios para mejorar los niveles de acceso para la intervención quirúrgica de los pacientes.

V. ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 01

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida | | |
|---------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|--|--|
| 1 | INJERTO OSEO ESPONJOSO (4-6 mm) 10 mL | UNI | 60 | | |

INJERTO OSEO ESPONJOSO

DESCRIPCIÓN

Chips liofilizados derivados de tejido óseo esponjoso humano constituido en su mayor parte por sustancia ósea. Producto estéril y libre de pirógenos.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Sobre tipo "peel open" poliaminada, foil de aluminio-poliéster conteniendo un sobre sellado tipo "peel open" poliaminado, Tyvek ® - poliéster, conteniendo un producto.

ORIGEN

Cabeza femoral, platillos tibiales, cabeza humeral, epífisis de huesos largos, crestas ilíacas.

INDICACIONES

Indicado para relleno de defectos óseos y/o cavidades en traumatología y ortopedia.

ESTERILIZACIÓN

Incubación en solución criorradioprotectora e irradiación gamma con Cobalto 60 (Dosis de 50kGy a 70kGy).

ALMACENAMIENTO

1°C - 37°C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 02

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 2 | INJERTO OSEO ESPONJOSO (4-6 mm) 15 mL | UNI | 60 |

INJERTO OSEO ESPONJOSO

DESCRIPCIÓN

Chips liofilizados derivados de tejido óseo esponjoso humano constituido en su mayor parte por sustancia ósea. Producto estéril y libre de pirógenos.

o también se aceptará: El producto debe de ser procesado asépticamente, liofilizado, estéril y libre de pirógenos. 14

FORMA DE PRESENTACIÓN

Sobre tipo "peel open" poliaminada, foil de aluminio-poliéster conteniendo un sobre sellado tipo "peel open" poliaminado, Tyvek ® - poliéster, conteniendo un producto.

O también se aceptará: MORSELIZED ALLOGRAFS, SEGÚN DETALLE, SE ENCUENTRA EN UN FRASCO DE PLÁSTICO (ENVASE DE PROTECCIÓN) CONTENIDO EN UNA BANDEJA DE PLÁSTICO (ENVASE INMEDIATO) CON SELLO DE ALUMINIO, Y ÉSTA A SU VEZ CONTENIDA EN UNA CAJA DE CARTÓN (ENVASE MEDIATO)¹⁵

O también se aceptará: Presentación caja de cartón conteniendo una doble bandeja de PETG con cubierta de aluminio Ó cualquier otro medio de empaque, siempre en cuando cumpla con las garantías de mantener el producto estéril y libre de pirógenos y que mantenga las características de origen. 16

ORIGEN

Cabeza femoral, platillos tibiales, cabeza humeral, epífisis de huesos largos, crestas ilíacas.

INDICACIONES

Indicado para relleno de defectos óseos y/o cavidades en traumatología y ortopedia.

ESTERILIZACIÓN

Incubación en solución criorradioprotectora e irradiación gamma con Cobalto 60 (Dosis de 50kGy a 70kGy). O también se aceptará: la esterilización con radiación gamma sea de 12 a 18KGY. 17

O también se aceptará: Cualquier otro medio de esterilización que garantice la esterilización del producto ya que será usado para relleno de defectos óseos y/o cavidades en pacientes 18

ALMACENAMIENTO

1°C - 37°C

¹⁴ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 39- COVIDIEN PERU S.A.

¹⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 29</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

¹⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 37- COVIDIEN PERU S.A.

¹⁷ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta N° 29</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

¹⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación N° 38</u>- COVIDIEN PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 03

SET CLAVO CEFALO MEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR 130° X 4 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|--|------------------|-----------------------|
| 3 | 01 Clavo trocantérico 01 tornillo de cierre 01 tornillo deslizante (hoja espiral) 01 tornillo de bloqueo distal 4.5/5.0 O TAMBIEN SE ACEPTARÁ 02 agujas guías para su colación. 19 DIMENSIONES: Diámetro : 09 a 12 mm (corto – largo) Longitud : CORTO: 180 a 240 mm; LARGO: 300 a 420 mm. El diámetro proximal de los clavos debe ser de 15.60 mm hasta 15.8mm. El diseño anatómico brinda un ángulo medial- lateral de 5° que permita la inserción en la punta del trocánter mayor. Así mismo la curvatura de radio debe ser de 1.8m o curvatura de radio debe ser de 1 a 2m, que permita un ajuste anatómico mejorado. El bloqueo proximal contará con un diseño de 130° o pudiendo | UNI | 108 |
| | considerarse también los diseños con bloqueo proximal de 125° y 135°. | | |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, aséptico, de polietileno de grado médico, de fácil apertura o estéril de fábrica.

En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Clavo cefalomedular corto indicado para la fijación interna de fracturas femorales pertrocantéreas, fracturas intertrocantéreas, fracturas subtrocantericas altas con trazo diafisiario.

Clavo cefalomedular largo indicado para la fijación interna de fracturas pertrocantéreas, fracturas intertrocantéreas, fracturas trocantéreas con trazo diafisario, fracturas combinadas de la zona trocantérea y de la diáfisis femoral, fracturas patológicas del fémur, consolidación defectuosa y pseudoartrosis del fémur.

Debe contar con un brazo de objetivo radiotransparente ajustable y un brazo objetivo de compresión de palanca.

En el implante debe estar grabado, número de lote, medidas del producto y marca.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico en caso de no ser estéril.

Se esteriliza en autoclave y/o gas

Re-esterilizable.

¹⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 07-</u> J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ADITAMENTOS O COMPLEMENTOS ADICIONALES

Instrumental adecuado para su colocación.

Regla radiográfica para determinar el ángulo del cuello femoral y diámetro de canal femoral.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

TEM 04

SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA FEMUR X 6 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|---|------------------|-----------------------|
| 4 | 01 Clavo endomedular de titanio bloqueado para fémur 01 tornillo de cierre 04 tornillos de bloqueo 5.0mm (2 proximales y 2 distales) O también se aceptará: 02 agujas guías para su colación. ²⁰ DIMENSIONES: Diámetro: de 09 mm a 14 mm Longitud: de 300mm a 420mm | UNI | 36 |

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, aséptico, de polietileno de grado médico, de fácil apertura o estéril de fábrica.

En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Clavo femoral sólido y canulado que permita la fijación interna de fracturas femorales diafisiarias, fracturas subtrocantéreas. El diseño anatómico brinda un ángulo medial- lateral de 5° que permite la inserción en la punta del trocánter mayor. También se podrá optar con diseños de clavos para uso por vía retrograda y/o anterógrada. Así mismo la curvatura de radio debe ser de 1.8m que permita un ajuste anatómico mejorado o también se aceptará Curvatura de radio de 1.5 permitiendo un mejor ajuste anatómico. El Bloqueo distal debe permitir opciones de bloqueo en planos múltiples que deberán aumentar la estabilidad del fragmento distal, también ofrecerá opciones dinámicas y estáticas. El tornillo de bloqueo oblicuo crea un ángulo de 18° con el plano coronal. Debe contar con un brazo de objetivo radiotransparente ajustable y un brazo objetivo de compresión de palanca.

El bloqueo proximal contará con un diseño de 125° que se extiende al rango de indicaciones en caso de fracturas ipsilaterales cuello/diáfisis. En el implante debe estar grabado, número de lote, medidas del producto y marca.

²⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 10- J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

²¹ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 09</u> - J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

²² Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación Nº 08</u>- J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación no estéril. Esterilizable en autoclave y/o gas Re-esterilizable.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

Sin fecha de vencimiento.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

Aditamentos o complementos adicionales: Instrumental adecuado para la colocación de estos implantes

Regla radiográfica para determinar el ángulo del cuello femoral y diámetro de canal femoral. El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas. Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 05

<u>SET DE CLAVO ELÁSTICO DE TITANIO PARA FÉMUR X 4 PIEZAS</u>

| Nº Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|---|------------------|-----------------------|
| 5 | 02 clavos de titanio endomedulares elásticos 02 Casquillos de cierre DIMENSIONES: Diámetros: 1.5mm; 2.0mm; 2.5mm; 3.0mm; 3.5mm; 4.0mm 02 tamaños de casquillo de cierre para todos los diámetros de clavo. | UNI | 36 |

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE

Empaque individual, No estéril, Empaque de polietileno de grado medico tipo polibag. Fácil apertura, Empaque con impresión de códigos de barras, código de producto, medida, número de lote y marca

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o a gas. Re-esterilización

COMPONENTES: Punta del clavo: Facilita la inserción del clavo y su avance por la cavidad medular, La altura de la punta garantiza la relación correcta con la cavidad medular, facilita la manipulación del clavo para reducir la fractura. Diámetro del clavo: Seis (06) diámetros para todas las indicaciones (optimización de existencias),

Los implantes en aleación de titanio aúnan excelente estabilidad mecánica y elasticidad, Los implantes de acero resultan ideales en caso de mayores requisitos mecánicos. Marca de láser: Permite el control visual directo de la alineación entre la punta del clavo y la cavidad medular, con lo que disminuye la exposición al intensificador de imágenes. Casquillo de cierre para TEN: Dos (02) tamaños de casquillo de cierre para todos los diámetros de clavo, Rosca grande autorroscante para un anclaje firme en el tejido óseo, Proporciona estabilidad axial añadida en situaciones inestables, Evita la irritación de las partes blandas, Facilita la extracción del implante.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 06

SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA X 6 PIEZAS

o SE ACEPTARÁ TAMBIEN

SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA desde 6 a 10 PIEZAS 23

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|--|------------------|-----------------------|
| 6 | 01 Clavo endomedular bloqueado para tibia 01 tornillo de cierre 04 pernos de bloqueo (#02 proximales; #02 distales) O TAMBIEN SE ACEPTARÁ 02 agujas guías por ser parte del material del set de colocación. ²⁴ DIMENSIONES: Diámetro : de 08mm a 10mm Longitud : 260mm a 360mm | UNI | 48 |

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual de cada componente, aséptico, de polietileno de grado médico, de fácil apertura o estéril de fábrica.

En el empaque debe estar grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Clavo intramedular bloqueado para tibia debe permitir varias opciones de bloqueo proximal, bloqueo estático transversal y bloqueo dinámico transversal que tenga la posibilidad de bloqueo multiplanar, incrementar la estabilidad del fragmento proximal en fracturas intraarticulares de la tibia.

El bloqueo distal debe contar con la posibilidad del bloqueo multiplanar que incrementa la estabilidad del fragmento distal, los tornillos de bloqueo oblicuo brindaran un ángulo axialmente estable de 28° del plano corporal.

Se utiliza para las fracturas de tibia diafisiaria, fracturas metafisiaria tibial, fractura intraarticular de meseta tibial y fracturas de pilón.

En el implante debe estar grabado el número de lote, medidas del producto y logotipo de la marca.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación no estéril: Se esteriliza en autoclave y/o a gas. Re-esterilización.

PRESTACIONES ACCESORIAS

Instrumental adecuado para la colocación de estos implantes.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

Sin fecha de vencimiento

²³ Según formato de consultas y/u observaciones – Consulta N° 01- VORTROM PERU S.A.C. - VORTROM S.A.C.

²⁴ Según formato de consultas y/u observaciones –<u>Consulta Nº 11</u>- J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas. Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 07

SET PLACA ANGULADA DHS 135° x 11 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medid a | Cantidad Requerida |
|---------|--|----------------------|-----------------------|
| 7 | 01 Placa DHS 135° 04 tornillos de cortical de Ø 4.5 mm 02 tornillos de esponjosa Ø 6.5 mm 02 Agujas de kirschner Ø 2.0 mm. Con punta de trocar 300mm 01 Tornillo de compresión, 01 Tornillo deslizante DIMENSIONES: -Placa DHS 135°: 3 a 20 agujeros DCP O TAMBIEN SE ACEPTARÁ Dimensiones placa DHS 135°, desde 3 a 12 agujeros. ²⁵ O TAMBIEN SE ACEPTARÁ dimensiones desde 3 a 14-16-18 agujeros²6 -Tornillo de cierre: de 28mm a 36mm -Grosor: 5.8 mm a 7.0 mm -Longitud del cilindro: de 25mm y 38mm o cilindro de 30mm -Fijación con tornillos de cortical de Ø4.5 mm y esponjosa Ø 6.5mm -Tornillo deslizante: diametro 12.5mm; de 50mm hasta 110mm -Tornillo de cierre: de28mm a 36mm | UNI | 36 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

EITIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también puede</u> ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad²⁷

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Instrumental adecuado para su colocación

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

²⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta Nº 03-NEWSON

²⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta Nº 03-NEWSON

²⁷ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación N° 35</u>- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas. Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

<u>ITEM 08</u>

SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ANCHA DE LCP DE 4.5 mm x 17 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 8 | 01 Placa de compresión y bloqueo ancha de LCP 4.5mm 06 Tornillos de Bloqueo Ø 5.0 mm 02 tornillos de esponjosa Ø 4.5 mm 04 tornillos de cortical de Ø 4.5 mm 04 Agujas de kirschner Ø 1.6 mm DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo : 5 a 17 agujeros O TAMBIEN SE ACEPTARÁ DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo; 06,07,08,09,10,12,14 y 16 agujeros ²⁸ | SET | 48 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

EITIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad²⁹

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placas cuya conexión con ángulo fijo de los tornillos a la placa permite mejorar los resultados clínicos en las fracturas metafisiarias, las fracturas conminutas y en caso de hueso porotico. Reduce el daño al periostio por los rebajes inferiores de la placa y además porque el montaje no requiere que la placa esté totalmente superpuesta sobre el hueso.

Los tornillos de bloqueo dan mayor estabilidad al montaje ya que pueden fijarse de forma estable con ángulo fijo en el agujero roscado cónico de las placas, funcionando bajo el principio de fijador interno.

Agujeros combinados que permiten elegir intraoperatoriamente entre un tornillo de bloqueo con cabeza roscada para una mayor estabilidad o un tornillo cortical para una compresión interfragmentaria.

Reducen el riesgo de pérdida intraoperatoria primaria de la reducción. Reducen el riesgo de pérdida postoperatoria secundaria de la reducción.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

²⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta Nº 19- PALCO INVERSIONES S.A.C.

²⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

ADITAMENTOS O COMPLEMENTOS ADICIONALES

Instrumental adecuado para su colocación

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 09

SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ESTRECHA DE LCP DE 4.5 mm x 15 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 09 | 01 Placa de compresión y bloqueo estrecha de LCP 4.5mm 06 Tornillos de Bloqueo Ø 5.0 mm 04 tornillos de cortical de Ø 4.5 mm 04 Agujas de kirschner Ø 1.5 mm hasta 2.0 mm Dos (02) tornillos de esponjosa 6.5 mm. DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo : de 05 a 20 agujeros. O TAMBIEN SE ACEPTARÁ Agujeros en el cuerpo de 06,07,08,09,10,12,14,16,18 y 20 agujeros ³⁰ | SET | 48 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

EITIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad³¹

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placas cuya conexión con ángulo fijo de los tornillos a la placa permite mejorar los resultados clínicos en las fracturas metafisiarias, las fracturas conminutas y en caso de hueso porotico. Reduce el daño al periostio por los rebajes inferiores de la placa y además porque el montaje no requiere que la placa esté totalmente superpuesta sobre el hueso.

Los tornillos de bloqueo dan mayor estabilidad al montaje ya que pueden fijarse de forma estable con ángulo fijo en el agujero roscado cónico de las placas, funcionando bajo el principio de fijador interno.

Agujeros combinados que permiten elegir intraoperatoriamente entre un tornillo de bloqueo con cabeza roscada para una mayor estabilidad o un tornillo cortical para una compresión interfragmentaria.

Reducen el riesgo de pérdida intraoperatoria primaria de la reducción.

Reducen el riesgo de pérdida postoperatoria secundaria de la reducción.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas

³⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 21- PALCO INVERSIONES S.A.C.

³¹ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación N° 35</u>- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Re-esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Instrumental adecuado para su colocación

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 10

SET PLACA DE BLOQUEO DE HUMERO PROXIMAL x 15 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 10 | 01 Placa de bloqueo de Húmero proximal 06 Tornillos de Bloqueo Ø 3.5 mm 04 tornillos de cortical de Ø 3.5 mm 04 agujas de kirschner Ø 1.6 mm DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo: 03 a 12 agujeros o también se aceptará: agujeros en el cuerpo: 4 a 22 agujeros. Agujeros en la cabeza: de 07 a 09 agujeros o también se aceptará: DE 7 A 10 AGUJEROS33 | SET | 30 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad³⁴

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placa de osteosíntesis indicada para tratar fracturas periarticulares o intra articulares del húmero proximal, placa anatómica pre-moldeada de forma ondulada en el vástago para una transferencia uniforme de la carga con extremos redondos y cónicos que reduce la irritación de tejidos blandos, en la cabeza de la placa agujeros de bloqueo diseñados con trayectoria divergentes fijas – anguladas de manera que la placa guía al tornillo de bloqueo previniendo la pérdida de reducción.

Cuenta con agujeros convencionales bidireccionales en el vástago admite tornillos de bloqueo de 4.0 mm y tornillos convencionales de 3.5/4.0 mm o también se aceptará: TORNILLOS DE BLOQUEO SEAN DE 4.3 MM Y TORNILLOS CORTICALES DE 3.5MM.³⁵

³² Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 30</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

³³ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 30</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

³⁴ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

³⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 30</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Su forma anatómica minimiza la necesidad de flexión de la placa.

Agujero oblongo que permite al tornillo cortical ser colocado en cualquier posición excéntrica o neutra dependiendo si se requiere la compresión interfragmentaria.

El implante de titanio proporciona una mayor biocompatibilidad.

Reducen el riesgo de pérdida intraoperatoria primaria de la reducción.

Reducen el riesgo de pérdida postoperatoria secundaria de la reducción.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

ADITAMENTOS O COMPLEMENTOS ADICIONALES

Instrumental adecuado para su colocación

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 11

SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL x 17 PIEZAS

O también se aceptará: SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL x 17 PIEZAS³⁶

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 11 | 01 placa de osteosíntesis para húmero distal dorsolateral con sistema para tornillo de bloqueo 08 tornillos de bloqueo 3.5mm 04 tornillos corticales 2.7mm 04 agujas kirschner 1.6mm DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo: 4 hasta 8 agujeros o también se aceptará: Agujeros en el cuerpo: 03,05,07 y 09 agujeros³7 O también se aceptará: 5 HASTA 15 AGUJEROS³8 Longitud de la placa: 105 hasta 150 mm o también se aceptará: Longitud de la placa: 66 hasta 142 mm³9 o también se aceptará: 78 HASTA 152 MM.⁴0 Dirección: Derecha e izquierda Agujeros en la cabeza: 05 agujeros o también se aceptará: 4 AGUJEROS⁴¹ | SET | 24 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual de cada componente, aséptico, de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura.

En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

³⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta N° 31</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

³⁷ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 23- PALCO INVERSIONES S.A.C.

³⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 31</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

³⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 23- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁴⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 31</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

⁴¹ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 31</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también</u> puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁴²

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placas indicadas para la fijación de fracturas intrarticulares de la porción distal del húmero, fracturas supracondileas de la porción distal del húmero y ausencias de unión de la porción distal del húmero. La fijación de esta placa es en la cara dorsolateral distal del húmero. Hay 2 tipos de placa con soporte y sin soporte. Las placas con soporte nos ayudan a incrementar la estabilidad en caso de fracturas articulares complejas donde requerimos mayor estabilidad, ante ello se colocará mayor cantidad de tornillos de bloqueo de 2.7mm.

Placas premoldeadas de perfil plano para una mejor adaptación anatómica de la superficie articular, reducen el riesgo de lesión de las partes blandas debido a su perfil plano y eliminan la necesidad de premoldeado.

Agujeros combinados en el vástago de la placa permitiendo elegir entre tornillos corticales o de bloqueo intraoperatoriamente, logrando mejores resultados. La placa brinda estabilidad angular, evita el aflojamiento de los tornillos y la pérdida tanto primaria como secundaria de la reducción, permite la movilización funcional y precoz, actúa como un fijador interno, conserva la vascularización y brinda mayor sujeción en caso de hueso porotico.

El implante debe estar grabado con el código del producto, número de lote y el logotipo de la marca o también se aceptará: que el implante este grabado solo con el código de producto y número de lote⁴³

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Instrumental adecuado para su colocación

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

⁴² Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

⁴³ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 31</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 12

SET PLACA LCP DE ANGULO VARIABLE DE 2.7/3.5 mm PARA OLÉCRANON DE TITANIO x 10 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 12 | 01 placa de osteosíntesis para olecranon con sistema de bloqueo 2.7mm/3.5mm ángulo variable 04 tornillos de bloqueo 2.7mm/3.5mm 03 tornillos corticales 3.5mm 02 agujas kirschner 1.6mm DIMENSIONES: Agujeros Proximales : 3 Agujeros distales : 4 hasta 8 Longitud de la placa : 89 hasta 137mm Dirección: Derecha e Izquierda | SET | 18 |

TIPO MATERIAL

Aleación de Titanio

TIPO DE EMPAQUE Y ENVASE

Empague individual No estéril

Empaque de polietileno de grado médico tipo polibag, Fácil apertura.

Empaque con impresión de códigos de barras, código de producto, medida, número de lote y marca El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también</u> puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁴⁴

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placa para osteosíntesis indicadas para fijación de fracturas de olécranon, derecho e izquierdo el extremo de la placa está diseñado para reducir al mínimo todo daño al tendón tríceps, los tornillos están diseñados con diámetros de 2.7 y 3.5 mm así como en opción de bloqueo y no bloqueo.

La utilización de este dispositivo de fijación interna incluye las fracturas de olécranon osteotomías y pseudoartosis, pueden utilizarse placas de mayor tamaño para fracturas de cubito proximal que se extiendan hasta la diáfisis.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril Se esteriliza en auto clave y/o gas Material Re – esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Instrumental óptimo para dicha cirugía

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Así mismo los implantes ofrecen una buena transmisión de fuerza y una segura aplicación cumpliendo con los requisitos de las normas establecidas.

⁴⁴ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

El implante debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecida, proceso de fabricación especiales para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 13

SET PLACA LCP 2.4 mm PARA RADIO PROXIMAL x 15 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 13 | 01 placa LCP 2.4mm para Radio Proximal 06 tornillos de bloqueo 2.4mm o también se aceptará: 06 tornillos de bloqueo 2.3mm ⁴⁵ 03 tornillos corticales 2.4mm o también se aceptará: 03 tornillos corticales 2.3mm ⁴⁶ 03 tornillo corticales 2.7mm 02 agujas kirschner 1.4 mm DIMENSIONES: Agujeros Proximales: 05 o también se aceptará: AGUJEROS PROXIMALES: 04.47 Agujeros distales: de 02 a 04 agujeros 05 o también se aceptará AGUJEROS DISTALES: 03 A 05 AGUJEROS.48 Dirección: Derecha e Izquierda | SET | 24 |

TIPO MATERIAL

Aleación de Titanio

TIPO DE EMPAQUE Y ENVASE

Empaque individual, No estéril

Empaque de polietileno de grado médico tipo polibag. Fácil apertura

Empaque con impresión de códigos de barras, código de producto, medida, número de lote v marca.

EI TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁴⁹

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

⁴⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 32-</u> TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

⁴⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta N° 32-</u> TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C

⁴⁷ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 32</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

⁴⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 32</u>- TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

⁴⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Placa para osteosíntesis indicadas para fijación de fracturas de radio proximal, derecho e izquierdo el extremo de la placa está diseñado para reducir al mínimo todo daño a las partes blandas, los tornillos están diseñados con diámetros de 2.4mm y 2.7mm, así como en opción de bloqueo y no bloqueo.

Las indicaciones de utilización de este dispositivo de fijación interna incluyen las fracturas de radio proximal, osteotomías y pseudoartosis.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en auto clave y/o gas. Material Re – esterilizable.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Así mismo los implantes ofrecen una buena transmisión de fuerza y una segura aplicación cumpliendo con los requisitos de las normas establecidas.

El implante debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecida, proceso de fabricación especiales para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 14

SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE LCP 3.5 mm x 15 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 14 | 01 Placa de osteosíntesis de compresión y bloqueo para pequeños fragmentos de LCP 3.5mm 06 Tornillos de Bloqueo Ø 3.5 mm 04 tornillos de cortical de Ø 3.5 mm 04 agujas de kirschner 1.6 mm DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo: de 04 a 14 agujeros o también se aceptará Agujeros en el cuerpo: 05,06,07,08,09,10,12,14 50 | SET | 60 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil apertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁵¹

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placas cuya conexión con ángulo fijo de los tornillos a la placa permite mejorar los resultados clínicos en las fracturas metafisiarias, las fracturas conminutas y en caso de hueso porotico. Reduce el daño al periostio por los rebajes inferiores de la placa y además porque el montaje no requiere que la placa esté totalmente superpuesta sobre el hueso.

Los tornillos de bloqueo dan mayor estabilidad al montaje ya que pueden fijarse de forma estable con ángulo fijo en el agujero roscado cónico de las placas, funcionando bajo el principio de fijador interno.

Agujeros combinados que permiten elegir intraoperatoriamente entre un tornillo de bloqueo con cabeza roscada para una mayor estabilidad o un tornillo cortical para una compresión ínter fragmentaria.

Reducen el riesgo de pérdida intraoperatoria primaria de la reducción. Reducen el riesgo de pérdida postoperatoria secundaria de la reducción.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas

⁵⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 24- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁵¹ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Re-esterilizable

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 15

SISTEMA DE PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 mm X 11 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|------------|--|------------------|-----------------------|
| 15 | 01 Placa Tercio de caña de titanio 06 tornillos corticales de Ø 3.5mm 04 Tornillos esponjosos de Ø 4.0mm | SET | 192 |
| | DIMENSIONES: 06 hasta 12 orificios. | | |

TIPO DE MATERIAL

Aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Paquete de una sola unidad en bolsa de polietileno de baja densidad transparente de grado médico de fácil apertura, que garantiza la integridad del producto, contiene:

- Implante no estéril.
- Código, descripción del producto, código de barras, lote, información del fabricante e información del importador
- Rotulado según bases

ELTIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁵²

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

⁵² Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 16

SISTEMA DE PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PÉLVICA DE BAJO PERFIL DE 3.5 mm

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 16 | -Una (01) placa de osteosíntesis RECTA/CURVAS DE RECONSTRUCCION con sistema de bloqueo de 3.5/4.0mm O Una (01) placa de osteosíntesis RECTA/CURVAS DE RECONSTRUCCION de 3.5mm convencionales. O también se aceptará: El sistema placa de osteosíntesis recta/curvas de reconstrucción de 3.5mm convencionales con tornillos corticales de longitudes variables hasta 150 mm. ⁵³ -Cuatro (04) tornillos de bloqueo 3.5mm -Seis (06) tornillos corticales de 3.5mm longitudes variables hasta 130mm (INDISPENSABLE). -Cuatro (04) tornillos de esponjosa 4.0mm DIMENSIONES: Agujeros: de 04 hasta 22 agujeros. *Incluir sistema de pinzas reductoras pélvicas y acetabulares | SET | 60 |

TIPO MATERIAL

Acero quirúrgico / titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE Y ENVASE

Empaque individual. No estéril

Empaque de polietileno de grado médico tipo polibag. Fácil apertura.

Empaque con impresión de códigos de barras, código de producto, medida, número de lote y marca. El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también</u> puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad.⁵⁴

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placa para osteosíntesis indicadas para fijación de facturas en huesos largos y pelvis ya que se pueden moldear, los implantes le permiten usar tornillos de bloqueo y tornillos corticales convencionales. Placas rectas de bajo perfil para una mejor adaptación anatómica de la superficie articular, irritación mínima de las partes blandas debido a su bajo perfil.

La utilización de este dispositivo de fijación interna incluye las fracturas de pelvis

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril Se esteriliza en auto clave y/o gas Material Re – esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

⁵³ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 33-</u> TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.

⁵⁴ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 35-</u> R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

Instrumental óptimo para dicha cirugía, incluir sistema de pinzas reductoras pélvicas y acetabulares, guía para tornillos largos.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Así mismo los implantes ofrecen una buena transmisión de fuerza y una segura aplicación cumpliendo con los requisitos de las normas establecidas.

El implante debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecida, proceso de fabricación especiales para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 17

<u>SET PLACA ANGULADA LCP DE 2.3 mm/2.4mm PARA RADIO DISTAL x 14 PIEZAS</u> (ÁNGULO VARIABLE)

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 17 | 01 placa de radio distal volar de ángulo variable con sistema para tornillos de bloqueo 06 Tornillos de bloqueo 2.4/2.7mm 03 tornillos cortical 2.3/2.4mm o también se aceptará: 03 tornillos de cortical 2.7mm ⁵⁵ 04 agujas kirschner de 1.4 hasta 1.6mm o también se aceptará: 04 kirschner de 1.5 mm hasta 1.6 mm ⁵⁶ DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo: de 02 a 07 agujeros Agujeros en la cabeza: de 05 hasta 07 agujeros Diámetro tornillo de bloqueo : 2.3mm hasta 2.7mm Diámetro tornillo cortical : 2.3mm hasta 3.5mm Dirección: Derecha e Izquierda | SET | 120 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, aséptico, de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil abertura. El empaque debe estar grabado con el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

EI TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁵⁷

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placas premoldeadas para una mejor adaptación anatómica de la superficie articular, irritación mínima de los ligamentos y de las partes blandas debido a su perfil plano. Reduce el daño al periostio por los rebajes de la placa. **Agujeros con ángulo variable**.

Agujeros combinados que permiten elegir intraoperatoriamente entre un tornillo de bloqueo con cabeza roscada para una mayor estabilidad o un tornillo cortical para una compresión ínter fragmentaria.

⁵⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta Nº 25- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁵⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 25- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁵⁷ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

La placa se aplica sumamente distal. Los tornillos distales de las placas extra articulares están dirigidos hacia la superficie articular. El implante debe estar grabado con el código del producto, número de lote y el logotipo de la marca.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 18

SET PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL x 14 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 18 | Una (01) Placa anatómica para Fémur distal. Siete (07) tornillos de bloqueo distal Ø 5.0mm Uno (01) Tornillo esponjosa Ø6.5mm Tres (03) Tornillos corticales autorroscantes Ø4.5mm Tres (03) Tornillo de bloqueo proximal Ø5.0mm Dos (02) Agujas guías Ø2.0mm longitud 250 mm o también se aceptará: 02 agujas guías Ø2.0mm longitud 225 mm ⁵⁸ DIMENSIONES: Agujeros Distales: 07 Agujeros vástago: de 05 hasta 19 agujeros o también se aceptará: agujeros en vástago 05, 07,09,11,13 y 15 agujeros ⁵⁹ Dirección: Derecho e izquierdo | SET | 36 |

TIPO MATERIAL

Aleación de acero, titanio o aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE Y ENVASE

Empaque individual, No estéril

Empaque de polietileno de grado medico tipo polibag, Fácil apertura

Empaque con impresión de códigos de barras, código de producto, medida, número de lote y marca.

ELTIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶⁰

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placa para osteosíntesis indicadas para fijación de fracturas de fémur distal lateral, Implantes que permiten usar tornillos de bloqueo de soporte, tornillos corticales convencionales y tornillos esponjosos. Placas pre moldeadas de bajo perfil para una mejor adaptación anatómica de la superficie articular, irritación mínima de las partes blandas debido a su bajo perfil. Este implante le permite cambiar un agujero estándar por uno de bloqueo por medio de un inserto adecuado.

Las utilizaciones de este dispositivo de fijación interna incluyen las fracturas metafisiaria y articulaciones del fémur distal y las fracturas peri protésicas diafisiaria del fémur distal.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril, Se esteriliza en auto clave y/o gas Material Re – esterilizable

⁵⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 27- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁵⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta N° 28- PALCO INVERSIONES S.A.C.

⁶⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación N° 35-</u> R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación. Así mismo los implantes ofrecen una buena transmisión de fuerza y una segura aplicación cumpliendo con los requisitos de las normas establecidas.

El implante debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecida, proceso de fabricación especiales para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 19

<u>SET PLACA LCP DE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL x 17 PIEZAS</u>

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 19 | 01 Placa de osteosíntesis Tibia proximal Lateral para tornillos de bloqueo 05 Tornillos de Bloqueo Ø 3.5 mm 03 tornillos de Bloqueo de Ø 5.0 mm 04 tornillos de cortical Ø 4.5 mm 04 Agujas de kirschner Ø 1.6 mm DIMENSIONES: Agujeros en el cuerpo : de 02 hasta 14 agujeros Agujeros en la cabeza : 03 hasta 06 agujeros Dirección : Derecha e izquierda | SET | 48 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil abertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

ELTIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶¹

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Placa de osteosíntesis indicada para tratar fracturas periarticulares o intrarticulares del Tibia proximal lateral, placa anatómica pre-moldeada de forma ondulada en el vástago para una transferencia uniforme de la carga con extremos redondos y cónicos que reduce la irritación de tejidos blandos, en la cabeza de la placa agujeros de bloqueo diseñados con trayectoria divergentes fijas – anguladas de manera que la placa guía al tornillo de bloqueo previniendo la pérdida de reducción.

Cuenta con agujeros convencionales bidireccionales en el vástago admite tornillos de bloqueo de 5.0mm y tornillos convencionales de 4.5/6.5 mm, en la cabeza de la placa cuenta con agujeros para tornillos de bloqueo de 3.5 mm y agujeros para agujas kirschner.

Su forma anatómica minimiza la necesidad de flexión de la placa. Agujero oblongo que permite al tornillo cortical ser colocado en cualquier posición excéntrica o neutra dependiendo si se requiere la compresión interfragmentaria.

El implante de titanio proporciona una mayor biocompatibilidad.

Reducen el riesgo de pérdida intraoperatoria primaria de la reducción.

Reducen el riesgo de pérdida postoperatoria secundaria de la reducción.

⁶¹ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o gas Re-esterilizable

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

No tiene fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 20

SET PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE 3.5mm x 17 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técni | ca | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|------------|---|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 20 | 01 Placa de osteosíntesis Tibia proximal Nobloqueo 04 Tornillos de Bloqueo Ø 3.5 mm 04 tornillos de Bloqueo de Ø 5.0 mm 04 tornillos de cortical Ø 4.5 mm 04 Agujas de kirschner Ø 1.6 mm INFORMACIÓN DE PLACAS Agujeros en el cuerpo : de 04 a 11 agujeros en la cabeza : de 03 hasta 0 Dirección : Derecha e izo | ujeros. 4 agujeros | SET | 48 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil abertura. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

ELTIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también</u> puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶²

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril, Se esteriliza en autoclave y/o gas, Re-esterilizable.

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Está indicado para fracturas de la parte medial de la tibia proximal, fracturas de osteopenia y periarticulares.
- Tornillo de bloqueo tiene gran diámetro del núcleo que mejora la flexión y la resistencia al corte y distribuye la carga sobre un área grande en el hueso.
- Placa redondeada y extremos biselados apoya la inserción de la placa percutánea.
- Doble hilo de plomo y flautas autorroscante que reduce el tiempo de inserción del tornillo.
- Stardrive mejora la transmisión de par y aumenta la resistencia a la separación con respecto al rebaje hexagonal.
- Agujeros de bloqueo periarticulares han pre-determinada de múltiples direcciones que permiten la inserción de tornillos para apoyar la superficie articular.
- Su forma anatómica minimiza la necesidad de flexión de la placa.
- Estabilidad angular que evita la pérdida primaria y secundaria de la reducción, especialmente para hueso osteopénico.
- Sub-recorte de la superficie en el eje de la placa proporciona una rigidez uniforme.

⁶² Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

- Agujero oblongo que permite al tornillo cortical ser colocado en cualquier posición excéntrica o neutra dependiendo si se requiere la compresión interfragmentaria.
- Tornillos de bloqueo de 5.0 mm y corticales de 4.5 mm
- Implante de titanio proporciona una mayor biocompatibilidad.
- Instrumental de fácil uso.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 21
SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL x 14 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 21 | 01 Placa de bloqueo para tibia distal anterolateral. 03 Tornillos corticales Φ3.5mm 02 Tornillos de esponjosa Ø 3.5/4.0mm 06 Tornillo de bloqueo Φ 2.7/3.5mm 02 Agujas Kirschner Φ 1.4 mm DIMENSIONES: Placa para tibia distal anterolateral: -Cabeza de 4 agujeros (compatibles para tornillos de bloqueo Φ3.5mm; tornillos corticales de Φ 2.7mm, Φ 3.5 mm y/o tornillos esponjosa Φ 4.0mmVástago/cuerpo de 04 a 14 agujeros (compatibles para tornillos de bloqueo Φ 3.5mm, tornillos de cortical Φ 3.5mm y tornillo de esponjosa Φ 3.5/4.0mm. | SET | 24 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

- Paquete de una sola unidad en bolsa de polietileno de baja densidad transparente de grado médico de fácil abertura.
- Que garantice la integridad del producto.
- Implante no estéril.

El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶³

CARACTERÍSTICAS

Placa anatómica para la tibia distal anterior, el implante es de aplicación ya sea derecha e izquierda, presentan también agujeros para fijar con agujas guías, de bajo perfil, contorno anatómico, el implante percibe tornillos de bloqueo o corticales autorroscantes de cabeza hexagonal de Φ2.7 y 3.5mm y tornillos de esponjosa Φ4.0mm.

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación

⁶³ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

ITEM 22

SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL MEDIAL x 15 PIEZAS

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 22 | 01 Placa de bloqueo para tibia distal medial 03 Tornillos corticales Φ3.5mm 02 Tornillos de esponjosa Ø 3.5/4.0mm 07 Tornillo de bloqueo Φ3.5mm 02 Agujas Kirschner Φ 1.4 mm DIMENSIONES: Placa para tibia distal medial: -Cabeza de 7-9 agujeros (compatibles para tornillos de bloqueo Φ3.5mm; tornillos corticales de Φ 2.7mm, Φ 3.5 mm y/o tornillos esponjosa Φ 4.0mmVástago/cuerpo de 04 a 14 agujeros (compatibles para tornillos de bloqueo Φ 3.5mm, tornillos de cortical Φ 3.5mm y tornillo de esponjosa Φ 3.5/4.0mm. | SET | 42 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio o aleación de titanio.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

- Paquete de una sola unidad en bolsa de polietileno de baja densidad transparente de grado médico de fácil abertura.
- Que garantice la integridad del producto.
- Implante no estéril.

El TIPO DE EMPAQUE O ENVASE <u>también</u> puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶⁴

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

CARACTERÍSTICAS

Placa anatómica para la tibia distal medial, el implante es de aplicación estándar, es decir pueden usarse indistintamente en derecha e izquierda, presentan también agujeros para fijar con agujas guías, de bajo perfil, contorno anatómico, el implante percibe tornillos de bloqueo o corticales autorroscantes de cabeza hexagonal de Φ2.7 y 3.5mm y tornillos de esponjosa Φ4.0mm.

⁶⁴ Según formato de consultas y/u observaciones –Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ITEM 23

SET PLACA DE BLOQUEO PARA CALCANEO x 23 PIEZAS

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|---------|---|------------------|-----------------------|
| 23 | 01 Placa anatómica para Calcáneo. 03 Tornillos corticales Ø 3.5mm 04 Tornillos de esponjosa Ø 3.5/4.0mm 06 Tornillo de bloqueo Ø 3.5mm 01 Clavo steinmann Ø 4.5mm 08 Agujas kirschner (diámetro correspondiente al sistema de la placa) DIMENSIONES: Dirección: Izquierda / Derecha Número de agujeros: 12 a 14 agujeros O TAMBIEN SE ACEPTARÁ número de agujeros 8 y 12 agujeros ⁶⁵ | SET | 18 |

TIPO DE MATERIAL De aleación de titanio

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

- Paquete de una sola unidad en bolsa de polietileno de baja densidad transparente de grado médico de fácil abertura.
- Que garantice la integridad del producto.
- Implante no estéril.
- Rotulado según bases.

EI TIPO DE EMPAQUE O ENVASE también puede ser en presentación de bolsa de polietileno de baja densidad⁶⁶

PRESTACIÓN ACCESORIA

Pinzas reductoras óseas.

CARACTERÍSTICAS

Placa anatómica de bloqueo para calcáneo de aplicación específica izquierda y/o derecha de bajo perfil, contorno anatómico, indicadas en fracturas de calcáneo, desplazamiento de tuberosidad, afectación de la faceta posterior, tres tamaños diferentes, con tornillos autorroscantes de cabeza hexagonal corticales y bloqueados de Φ3.5mm.

⁶⁵ Según formato de consultas y/u observaciones- Consulta Nº 06- NEWSON S.A.

⁶⁶ Según formato de consultas y/u observaciones- Observación N° 35- R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 24

PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 24 | 01 Componente femoral 01 Componente tibial 01 Inserto tibial de polietileno 01 Componente patelar 01 Hoja de sierra para hueso 02 Cementos óseos quirúrgicos estériles DIMENSIONES: Componente femoral derecho e izquierdo con seis tallas con medidas equivalentes como mínimo de acuerdo al modelo (1.5 hasta 5) Componente Tibial con seis tallas con medidas equivalentes como mínimo de acuerdo al modelo (1.5 hasta 5) Componente Tibial con seis tallas con medidas equivalentes como mínimo de acuerdo al modelo (1.5 hasta 5) O TAMBIEN SE ACEPTARÁ Componente femoral derecho e izquierdo y componente tibial, desde la medida 1.5 hasta 8 o sus equivalentes, según el modelo protésico. Inserto Tibial de polietileno con seis tallas con medidas equivalentes y con diferente espesor de 8 hasta 20 mm, mecanismo de fijación a presión, estabilizada posterior. Componente patelar: De tres medidas equivalentes, diferentes como mínimo 32, 35, 38, 41 | SET | 72 |

TIPO DE MATERIAL

Componente femoral: cromo-cobalto.

Componente Tibial: Base Tibial metálica: cromo-cobalto ultrapulido o Titanio

Inserto: polietileno de ultra alto peso molecular con o sin antioxidante.

Componente patelar: polietileno de ultra alto peso molecular

EMPAQUE

Individual y triple de fábrica, que garantice la esterilidad e integridad del producto.

Empaque secundario: Caja de cartón grabado con marca y medidas, lotes, fecha de vencimiento.

Todos los componentes deberán ser de la misma marca (INDISPENSABLE)

Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.

Garantiza la integridad del producto estéril.

Peel Open

Exento de partículas extrañas.

Exento de rebabas y/o aristas cortantes

Rotulado: según bases

ESTERILIZACIÓN

- Componentes metálicos: Radiación Gamma

- Componentes de Polietileno: Radiación Gamma u Óxido de etileno o plasma gas

 $^{^{67}}$ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación N° 15-</u> J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

CARACTERÍSTICA

Componente femoral: diseño anatómico para derecho o izquierdo, con surco patelo femoral extendido, con o sin diseño para retención de ligamento cruzado posterior.

Componente Tibial: base metálica con diseño anatómico con anclaje tibial antirrotatorio para sacrificar el ligamento cruzado posterior, para ser fijada al hueso con cemento óseo.

Inserto tibial: compatible con la base tibial metálica, mecanismo de fijación a presión, con o sin diseño para retención de ligamento cruzado posterior con o sin diseño de sistema rotatorio. Componente patelar: Forma ovalada o circular, con pivotes o tetones para conservar fijación Reemplaza la articulación de la rodilla patológica.

PRESTACIÓN ACCESORIA

Toda prótesis total de rodilla cementada contará además con los siguientes elementos:

- -Set de instrumental de colocación específico para el modelo, proveerá motor.
- -Cada prótesis irá acompañada de perforador a batería, sierra a batería compatible con hoja de sierra para corte óseo, separador de Hoffman, gubia, osteótomo y legra.

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 25

PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA

| N° Ítem | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|------------|---|------------------|-----------------------|
| 25 | COMPONENTES (*) 01 Copa acetabular cementada 01 Cabeza modular 01 Vástago femoral cementado 02 Cementos óseos quirúrgicos estériles 01 Tapón bloqueador de canal femoral (restrictor de cemento óseo) y centralizador de vástago femoral distal. Dimensiones (***) Copa Acetabular -Diámetro interno de 28 mm, hasta 36mm -Diámetro externo desde 40mm hasta 60mm, según requerimiento del usuario. | SET | 36 |
| | Cabeza modular (intercambiable): Para cono 12/14 con diseño para variar longitud de cuello y con tres medidas diferentes de longitud como mínimo. Diámetro externo: 22mm hasta 36mm. Vástago (**) Cuello con cono 12/14 con longitud de cuello de 25 mm a 45 mm y ángulo cérvico diafisiario de 125 a 135 grados Longitud del vástago hasta 177mm Talla del vástago femoral variable desde pequeña a grande según modelo o marca y según requerimiento del usuario Tapón bloqueador de canal femoral compatible con tamaño de prótesis y centralizador de vástago femoral. | | |

TIPO DE MATERIAL

Copa Acetabular: Polietileno de peso molecular ultra alto o bandas entrecruzadas

Cabeza Modular: CrCo - CrCoMo

Vástago femoral modular CrCo - CrCoMo

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Individual por cada componente

Condiciones biológicas: estéril, atoxico, apirogeno, biocompatible

Triple envoltura que garantice la esterilidad e integridad del producto

Con Peel Open

Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes

CARACTERÍSTICAS

Copa Acetabular

Con marcador radio opaco que permita la verificación de la orientación radiológica Con ceja antiluxante de 10° a 20° de inclinación

Con un espesor mínimo de 6mm

Cabeza Modular

Compatible con el vástago femoral y la copa acetabular

Vástago femoral

Vástago femoral modular

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Con superficie pulida, lisa u opaca, diseñada para cementar Diseño único para uso en cadera izquierda o derecha Con o sin collarín Con Centralizador femoral distal y tapón de canal femoral. Tallas Estándar y Offset aumentado

Cada componente debe tener grabado en la superficie la medida correspondiente

ESTERILIZACIÓN

- Componentes metálicos en Rayos Gamma
- Componente de polietileno a radiación gamma sin oxígeno u óxido de etileno

PRESTACIÓN ACCESORIA

Toda prótesis total cementada debe contar además con los siguientes elementos: set de instrumental de colocación específico será proporcionado por la empresa adjudicada para su aplicación, como también sierra para corte óseo con respectiva hoja de sierra, perforador a batería, separadores de Hoffman, gubia, osteótomo y legra.

OTRAS CONSIDERACIONES

- (*) Todos los componentes deben pertenecer a un mismo sistema de biocompatibilidad, modelo o marca.
- (**)Toda prótesis total cementada debe contar además con los siguientes elementos: 01 kit de cementación con sistema de cementado, pistola o inyector con mezcla al vacío.
- (***) Medidas de acuerdo con el requerimiento del usuario

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 26

PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA

| N° Íte m | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|----------------|--|------------------|-----------------------|
| 26 | COMPONENTES (*) 01 Copa acetabular no cementada 01 Inserto acetabular de polietileno 03 Tornillos de esponjosa 6.5mm 01 Cabeza modular 01 Vástago femoral no cementado DIMENSIONES (**): Copa acetabular de 38 mm a 70 mm (Aumento progresivo), metálica de titanio con cubierta microporosa o hidroxiapatita o malla de titanio tantalio, semiesférica microporosa con orificios para fijación con tornillos Inserto acetabular de polietileno de alto entrecruzamiento, con diámetro externo compatible con la copa metálica, fijación a presión, con ceja antiluxante de 10 a 20 grados. Diámetro interno compatible con cabeza de 28 mm, 32mm y 36mm Tornillos de esponjosa de titanio de 6.5 mm de diámetro de distintas longitudes (tornillos compatibles con modelo y medidas diversas) Cabeza modular intercambiable con cono 12/14mm con diseño para variar la longitud del cuello con un mínimo de tres medidas diferentes, diámetro externo de 22mm hasta 36mm Vástago: longitud del vástago hasta 180mm, longitud del cuello de 25 a 45mm, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, Cono de Cuello 12/14mm. Talla del vástago femoral variable desde pequeña a grande o equivalente con incremento progresivo según modelo o marca | SET | 96 |

TIPO DE MATERIAL

- Copa metálica de titanio con cubierta microporosa o hidroxiapatita o malla de titanio, tantalio
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular o bandas entrecruzadas
- Cabeza modular: aleación CrCo, CrCoMo
- Vástago femoral de aleación CrCoMo o titanio con recubierto proximal microporoso de titanio o Hidroxiopatita o malla de titanio.
- Tornillos de esponjosa de titanio de 6.5 mm de diámetro (de) 15 (a) 70mm de longitud.
- Condición biológica: estéril, atoxico, apirógeno, biocompatible.

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

- Individual para cada componente.
- Triple envoltura que garantiza la esterilidad e integridad del producto.
- Apertura peel open.
- Exento de particulares extrañas, superficies irregulares y bordes cortantes.
- Rotulado: según bases

ESTERILIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

- Componentes metálicos de radiación gamma
- Componente de polietileno a radiación gamma sin oxígeno u óxido de etileno

CARACTERÍSTICAS

- Copa metálica semiesférica microporosa o hidroxiapatita o malla de titanio con orificios para fijación con tornillos.
- Copa acetabular modular semiesférica (180 grados) microporosa con sistema anti rotacional y sistema de seguridad de auto bloqueo para la fijación de los insertos de superficies de cerámica y polietileno.
- Opciones de copas con tres orificios.
- Inserto de copa con diámetro externo compatible con la copa metálica, fijación a presión, con ceja antiluxante de 10 a 20 grados. Diámetro interno compatible con cabeza de 28 mm, 32 mm y 36mm.
- Cabeza modular intercambiable, diámetro externo compatible con diámetro interno del inserto de copa, cono compatible con vástago femoral.
- Vástago femoral modular con recubrimiento proximal microporoso o malla de titanio o hidroxiapatita o tantalio sin collarín, cono de cuello compatible con cabeza modular.
 Tallas Estándar, Higth Offset y Displásicos (para uso respectivo en casos de coxa valga, normal, vara o fémur displásicos)
- Todos los componentes son compatibles y de una sola marca
- Esterilizado con rayos gamma / gas plasma.
- Cada componente debe tener grabado en la superficie la medida correspondiente.

PRESTACIÓN ACCESORIA

Toda prótesis total cementada debe contar además con los siguientes elementos: set de instrumental de colocación específico será proporcionado por la empresa adjudicada para su aplicación, como también sierra para corte óseo con respectiva hoja de sierra, perforador a batería, separadores de Hoffman, gubia, osteótomo y legra.

OTRAS CONSIDERACIONES

(*Todos los componentes deben pertenecer a un mismo sistema de biocompatibilidad, modelo o marca.

(**) Medidas de acuerdo con el requerimiento del usuario

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 27

SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA HUMERO

| N° | Descripción Técnica | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|-----------|
| Ítem | | Medida | Requerida |
| 27 | 01 Clavo intramedular bloqueado para húmero 02 Tornillos de bloqueo proximal 02 Tornillos de bloqueo distal 01 Tornillo de cierre O TAMBIEN SE ACEPTARÁ 02 agujas guías para su colocación ⁶⁸ . DIMENSIONES -Diámetro: 7.0 / 8.0 mm -Longitud, desde 110 - 160 - 180 - 200 - 220- 240 - 260 mm O TAMBIEN SE ACEPTARÁ Longitud, 225, 255, 270, 285 y 300 mm ⁶⁹ Dirección: Izquierda / Derecha | SET | 18 |

TIPO DE MATERIAL

Titanio / Aleación de titanio o Acero quirúrgico

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, aséptico, de polietileno de grado médico, de fácil apertura o estéril de fábrica. En el empaque se encuentra grabado el código de barras, código del producto, medidas, número de lote y el logotipo de la marca.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Clavo intramedular bloqueado para húmero debe permitir varias opciones de bloqueo proximal, bloqueo estático transversal y bloqueo dinámico transversal que tenga la posibilidad de bloqueo multiplanar para incrementar la estabilidad del fragmento proximal en fracturas de húmero.

El bloqueo distal debe contar con la posibilidad del bloqueo multiplanar que incrementa la estabilidad del fragmento distal.

Se utiliza para las fracturas proximales y diafisiarias de húmero.

En el implante debe estar grabado el número de lote, medidas del producto y logotipo de la marca.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación no estéril, esteriliza en autoclave y/o a gas. Re-esterilización.

VIGENCIA DEL PRODUCTO

Sin fecha de vencimiento

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El material de fabricación tiene gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

⁶⁸ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Consulta Nº 17</u>- J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

⁶⁹ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación Nº 16</u>- J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Diseño preciso de los implantes para ofrecer una fácil manipulación, buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

El material debe cumplir con los requisitos de todas las normas de calidad establecidas. Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ITEM 28

<u>SET FIJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES GRANDES</u>

| N° Íte m | Descripción Técnica | Unidad Medida | Cantidad Requerida |
|----------------|---|------------------|-----------------------|
| 28 | 03 Rótulas grandes tubo-tubo (tipo AO) 05 Rótulas grandes clavo-tubo (tipo AO) 05 Tornillos Schanz Ø5.0 mm, longitud 100/250 mm (autorroscantes) 05 Caperuzas protectoras para barras y tubos 04 Tubos de acero inoxidable o fibra de carbono Ø11.0 mm de 100 a 400 mm de longitud. O TAMBIEN SE ACEPTARÁ Descripción Técnica 03 Rótulas grandes tubo-tubo (tipo AO) 05 Rótulas grandes clavo-tubo (tipo AO) 05 Tornillos Schanz Ø 5.0 mm, longitud 100/250 mm (autorroscantes) 04 Tubos de acero inoxidable o fibra de carbono Ø 11.0 mm de 100 a 400 mm de longitud. ⁷⁰ DIMENSIONES: Varias medidas, de acuerdo con cada componente | UNI | 24 |

TIPO DE MATERIAL

Acero inoxidable y/o fibra de carbono

TIPO DE EMPAQUE O ENVASE

Empaque individual, no estéril de polietileno de grado médico, tipo polibag de fácil abertura. En el envase se encuentra grabado el código, marca del producto, número de lote, código de barras, y el logotipo de la marca.

DIMENSIONES

Varias medidas, de acuerdo con cada componente.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Indicado para fracturas abiertas de segundo y tercer grado, seudoartrosis infectada, inmovilización rápida e inicial de las lesiones de las partes blandas y de las fracturas en pacientes con lesiones graves, inmovilización de fracturas cerradas con traumatismo grave de las partes blandas (erosión del manto de partes blandas, quemaduras, enfermedades cutáneas), fracturas diafisiarias y periarticulares extensas, inmovilización transitoria de puentes articulares en lesiones graves de las partes blandas y de los ligamentos, artrodesis y osteotomías. Debe someterse de forma segura a la resonancia magnética.

TIPO DE ESTERILIZACIÓN

Presentación en envase aséptico no estéril. Se esteriliza en autoclave y/o a gas. **Re-esterilizable.**

⁷⁰ Según formato de consultas y/u observaciones- <u>Observación Nº 18-</u> J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

UNIDAD DE MEDIDA O CAPACIDAD

Sistema de varios componentes

INDICAR VIGENCIA DEL PRODUCTO

No aplica (Sin fecha de vencimiento)

OTRAS CONSIDERACIONES

Diseño preciso de los instrumentos para ofrecer una fácil manipulación, una buena transmisión de fuerzas y una segura aplicación.

Material de gran resistencia a la fatiga debido a su diseño y proceso de fabricación.

El material cumple con los requisitos de todas las normas de calidad internacional establecidas.

Proceso de fabricación especial para preservar las propiedades idóneas del metal.

Debe de incluir instrumental necesario para la colocación del set.

Brindar el servicio de instrumentación quirúrgica a través de un (01) licenciado especialista instrumentista con registro de colegio de enfermería, con la finalidad de garantizar la colocación exitosa del implante, dicho registro se le solicitará al Lic. Instrumentista al ingreso a Sala de Operaciones. Así como el envío del sistema completo de colocación y perforador quirúrgico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

VI. OTRAS CONDICIONES

ENVASE MEDIATO E INMEDIATO

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto.
- · Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
- Fácil de abrir manualmente.
- Exento de partículas extrañas.
- Envases debe indicar vigencia en los insumos que corresponda.
- Además, envases deberán considerar condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

ROTULADO

Deberá cumplir con lo establecido el en Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificatorias y las condiciones mínimas de los envases, rotulados y seguridad de los productos, así como las mejoras que puedan presentar las ofertas en torno a dichas condiciones.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Descripción

- Los Dispositivos Médicos deberán ser identificados con su Denominación técnica y con su nombre de marca o de fabricante si lo tuvieran.
- Las denominaciones, características y presentación serán las que correspondan al requerimiento del HEVES.
- La manufactura y calidad de los dispositivos médicos nacionales e importados se adecuarán a lo señalado en la Ley № 26842 (Ley General de Salud).

Control de Calidad

- La calidad de los Dispositivos Médicos, debe entenderse como la funcionalidad y seguridad del producto, la misma que es consecuencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas y aprobadas para el Registro Sanitario del producto.
- Como regla general la documentación técnica, así como las características de los Dispositivos Médicos deben coincidir con lo señalado en el requerimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, vigente a la fecha de presentación de las ofertas del procedimiento de selección.

El responsable de la calidad de los productos es la empresa fabricante, si son elaborados en el país; tratándose de productos elaborados en el extranjero la responsabilidad es del importador o distribuidor.

Cuando se trate de fabricantes encargados de elaborar Dispositivos Médicos por cuenta de terceros, ya sea en su totalidad o en alguna de las etapas del proceso de producción, la responsabilidad por la calidad del producto es asumida solidariamente por éste y por la empresa titular del registro.

- El control de calidad de los productos es obligatorio, integral y permanente, para garantizar su calidad, las empresas fabricantes, bajo responsabilidad, deben contar con un sistema de control de calidad que abarque todos los aspectos del proceso de elaboración, desde las materias primas empleadas hasta los productos terminados.
- Para desarrollar las actividades de fabricación y almacenamiento de Dispositivos Médicos se debe disponer de locales, equipo técnico y control adecuado, debiendo ceñirse a las Buenas Prácticas de Manufactura, recomendadas por la Organización Mundial de Salud o a las que dicta la autoridad de salud en el ámbito nacional, quien verificará periódicamente su cumplimiento.
- Los Dispositivos Médicos deben responder en sus análisis cualitativos y cuantitativos a la fórmula y composición declaradas por el fabricante y autorizadas para su fabricación y expendio al otorgarse el Registro Sanitario.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS, METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 67656 Ley de Creación del Fondo Intangible Solidario de Salud
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°27604 Ley que modifica la ley general de salud N° 27842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos
- Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; La DIGEMID, hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de material médico dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

• CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA)

Certificación de Buenas Prácticas, en el marco del Art. 110 del D.S. Nº 014-2011-SA y su Tercera Disposición Complementaria Final, según corresponda.

Para los dispositivos médicos nacionales:

Fabricantes:

√ Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda la fabricación de dispositivos médicos, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). En caso de producción por etapas. para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.

Droguería:

√Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del fabricante, que comprenda la fabricación de dispositivos médicos, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes. Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente al nombre del postor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o Autoridades de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011- SA),

Para dispositivos médicos importados:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

✓ Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad especificas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo. Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del pais de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad vigentes según lo antes señalado; esto último en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

Se considera válido la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura o su equivalente, otorgado por la Autoridad o entidad competente de los países de Alta Vigilancia Sanitaria. También se considera válido el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de las autoridades competentes de otros países con quienes se suscriba convenios de reconocimiento mutuo.

En el caso que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) no haya establecido el cronograma de presentación de las solicitudes de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el postor debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad especificas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

En ningún caso el postor podrá presentar la oferta de un dispositivo médico, que tenga impedimento para su internamiento en el país, solicitado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) a Aduanas, en el marco de lo establecido en el Art. 24 del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

 Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o Autoridades de Productos so Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del decreto supremo N° 014-2011- SA)

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia. estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento. que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea. Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros SSAI de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen; y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano

Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas tienen la obligación de presentar los requisitos señalados como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°014-20111-SA y sus modificatorias, según corresponda.

REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Presentar Título Profesional y Título de Especialización de instrumentista, así como documentos de experiencia mínima de 01 año realizando actividades y capacitaciones relacionadas al manejo de prótesis e implantes (acreditados con constancias o certificados) de la especialidad de traumatología.

GARANTÍA O VIGENCIA COMERCIAL

El proveedor deberá garantizar que los productos sean legítimos y originales.

Los bienes deberán contar con una garantía por defectos de fabricación de dieciocho (18) meses como mínimo, la cual se considerará desde la fecha de recepción de los bienes. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar

La vigencia mínima (fecha de vencimiento), no debe ser menor a doce (12) meses, contándose a partir de la fecha de recepción. De corresponder.

Para el caso que no se pueda cumplir con lo indicado, deberá ser sustentado y especificado en la propuesta técnica del proveedor para lo cual deberá adjuntar una <u>declaración jurada de carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento</u>. En ningún caso se aceptará dispositivos médicos con vigencias menores a doce (12) meses.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

No aplica

VII. PLAZO, CONDICIONES Y CRONOGRAMA DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA DEL ITEM N ° 01 AL 28

Las entregas serán requeridas por el área usuaria al contratista, a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El área usuaria confirmará las entregas a través de correo electrónico al contratista, según necesidad del área usuaria (Previa coordinación con el Servicio de Farmacia) hasta agotar el 100% de bienes adquiridos según contrato, debiendo internar los bienes adquiridos con las características requeridas, asimismo en virtud al sistema de contratación de **precios unitarios** aplicables para la totalidad de ítems, las entregas se encuentran sujetas a las siguientes condiciones:

- 1. En caso de un requerimiento de emergencia el plazo de entrega, será como máximo de hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de programación quirúrgica, indicada en el correo por el área usuaria.
- 2. En caso de cirugías electivas el plazo máximo de entrega, será de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de programación quirúrgica, indicada en el correo electrónico por el área usuaria.

OTRAS CONDICIONES.

El Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica en coordinación con la Unidad de Farmacia remitirá de manera mensual (02 días hábiles del mes siguiente), a la Unidad de Logística la cantidad de los materiales internados de manera mensual. Por consiguiente, la Unidad de Logística emitirá y notificará la orden de compra correspondiente.

Se adjunta Cuadro N ° 01 – CRONOGRAMA DE ENTREGA, el mismo que detalla las **entregas tentativas del presente procedimiento de selección.**

El plazo de ejecución para la totalidad de ítems es de 12 meses y/o hasta agotar el monto contractual.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UM | CANT TOTAL | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 | E10 | E11 | E12 |
|------|--|------|---------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| 1 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO 10 mL | UNID | 60 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 |
| 2 | INJERTO ÓSEO ESPONJOSO X 15 mL | UNID | 60 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 | 10 | 0 |
| 3 | SET CLAVO CEFALO MEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR 130° X 4 PIEZAS | UNID | 108 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| 4 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA FEMUR X 6 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | SET DE CLAVO ELÁSTICO DE TITANIO PARA FÉMUR X4 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 6 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA TIBIA X 6 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 7 | SET PLACA ANGULADA DHS 135 X 11 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 8 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ANCHA DE LCP DE 4.5 mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 9 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO ESTRECHA DE LCP DE 4.5 mm X 15 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 10 | SET PLACA DE BLOQUEO DE HUMERO PROXIMAL x15 PIEZAS | UNID | 30 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 11 | SET PLACA DE BLOQUEO DE 2.7/3.5 mm PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL x 17 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 12 | SET PLACA LCP DE ANGULO VARIABLE DE 2.7/3.5 mm PARA OLÉCRANON DE TITANIO x 10 PIEZAS | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 13 | SET PLACA LCP 2.4 mm PARA RADIO PROXIMAL x 15 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 14 | SET PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE LCP 3.5 mm x 15 PIEZAS | UNID | 60 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 15 | SISTEMA DE PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 mm X 11 PIEZAS | UNID | 192 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 |
| 16 | SISTEMA DE PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PÉLVICA DE BAJO PERFIL DE 3.5 mm | UNID | 60 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 |
| 17 | SET PLACA ANGULADA LCP DE 2.3 mm/2.4mm PARA RADIO DISTAL x 14 PIEZAS (ÁNGULO VARIABLE) | UNID | 120 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 18 | SET PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL x 14 PIEZAS | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 19 | SET PLACA LCP DE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 20 | SET PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE 3.5mm x 17 PIEZAS | UNID | 48 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 21 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL x 14 PIEZAS | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 22 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA TIBIA DISTAL MEDIAL x 15 PIEZAS | UNID | 42 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 23 | SET PLACA DE BLOQUEO PARA CALCANEO x 23 PIEZAS | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 24 | PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA | UNID | 72 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| 25 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA | UNID | 36 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 26 | PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA | UNID | 96 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| 27 | SET DE CLAVO INTRAMEDULAR DE TITANIO BLOQUEADO PARA HUMERO | UNID | 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 28 | SET FIJADOR EXTERNO PARA EXTREMIDADES GRANDES | UNID | 24 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

NOTA: Las entregas son tentativas, las mismas que variarán se acuerdo a la necesidad del área usuaria.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá efectuarse en el horario de atención en el cual el contratista podrá ejecutar la prestación es de lunes a sábado de 8:00 horas a 14:00 horas. En el área de Central de esterilización (en caso que el material requiera ser esterilizado).

En caso de material estéril debe entregarse en Farmacia de lunes a sábado de 8:00 horas a 14:00 horas.

En el caso de que sea fuera del horario establecido es con previa coordinación y autorización del responsable de Almacén.

IX. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

X. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CONFORMIDAD

ÁREA QUE RECEPCIONARÁN Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.

<u>La recepción</u> de los bienes estará a cargo del Jefe de Almacén General (de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 14:00 horas) previo V°B° del Área Usuaria Final (Médico Traumatólogo) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, previa ejecución **de las siguientes acciones**:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

- La empresa ganadora deberá entregar copia de correo electrónico de solicitud del material, solicitado por el área usuaria (Servicio de ortopedia - Traumatología y Farmacia de Sala de Operaciones).
- El Jefe de Almacén General y Área Usuaria Final (Médico Traumatólogo), verificaran la documentación del CONTRATISTA (guía de remisión, acta de cualitativo cuantitativo 04 copias), donde se consignará le fecha real, firma y sello de lo verificado.
- La entrega de esta documentación es de responsabilidad del jefe de Almacén del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, debiendo quedarse con las copias para sus archivos.

<u>Nota</u>: La recepción de los bienes estará a cargo de Farmacia de Sala de Operaciones en caso de recepción de material ESTERIL y Central de Esterilización de material NO ESTÉRIL (con copia de guía correspondiente).

<u>La conformidad</u> del bien para el pago estará a cargo del Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica previo V° B° de la Unidad de farmacia.

XI. FORMA DE PAGO.

De acuerdo al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista después de la conformidad de los bienes, en el plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago se realizará de manera periódica mensual, según los materiales internados cada mes (liquidación de consumo mensual).

XII. RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, esta garantía por vicios ocultos será de un (01) año, computados a partir del día siguiente de emitida la conformidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CONFORMIDAD PROTOCOLOS SANITARIOS.

Durante su permanencia en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá cumplir obligatoriamente en cuanto aplique las normas legales vigentes y sus modificatorias el protocolo sanitario dado por lo siguiente:

El proveedor deberá cumplir con los lineamientos para vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-COY-2 aprobado por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y/o posteriores y/o aplicables.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y de sus cambios otorgados al Establecimiento Farmacéutico Proveedor, emitidos por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas Sanitarias (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos – (ARM) del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a :

ITEM N°

- 1 S/. 214,800.00 (Doscientos Catorce Mil Ochocientos con 00/100 soles)
- 2 S/. 264,000.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)
- 3 S/. 756,000.00 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles)
- 4 S/. 230,400.00 (Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)
- 5 S/. 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 soles)
- 6 S/. 288,000.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 soles)
- 7 S/. 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles)
- 8 S/. 228,480.00 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)
- 9 S/. 209,280.00 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles)
- 10 S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles)
- 11 S/. 162,240.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles)
- 12 S/. 132,480.00 (Ciento Treinta Y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)
- 13 S/. 172,800.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles)
- 14 S/. 321,600.00 (Trescientos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles)
- 15 S/. 230,400.00 (Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)
- 16 S/. 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles)
- 17 S/. 892,800.00 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles)
- 18 S/. 228,960.00 (Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)
- 19 S/. 305,280.00 (Trescientos Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles)
- 20 S/. 324,480.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)
- 21 S/. 206,160.00 (Doscientos Seis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles)
- 22 S/. 294,000.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 soles)
- 23 S/. 97,200.00 (Noventa y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)
- 24 S/. 1,080,000.00 (Un Millón Ochenta Mil con 00/100 soles)
- 25 S/. 381,600.00 (Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 soles)
- 26 S/. 1,704,960.00 (Un Millón Setecientos Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)
- 27 S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 soles)
- 28 S/. 413,760.00 (Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

```
ITEM N°
         26,850.00 = Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles
2
         33,000.00 = Treinta y Tres Mil con 00/100 soles
         94,500.00 = Noventa y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles
3
4
         28,800.00 = Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100 soles
5
         13,500.00 = Trece Mil Quinientos con 00/100 soles
6
         36,000.00 = Treinta y Seis Mil con 00/100 soles
7
         14,400.00 = Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 soles
8
         28,560.00 = Veintiocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles
9
         26,160.00 = Veintiséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles
10
         18,750.00 = Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles
11
         20.280.00 = Veinte Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles
12
         16,560.00 = Dieciséis Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles
         21,600.00 = Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles
13
         40,200.00 = Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 soles
14
15
         28,800.00 = Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100 soles
         31,500.00 = Treinta y Un Quinientos con 00/100 soles
16
17
         111,600.00 = Ciento Once Mil Seiscientos con 00/100 soles
         28,620.00 = Veintiocho Mil Seiscientos Veinte con 00/100 soles
18
19
         38,160.00 = Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles
20
         40,560.00 = Cuarenta Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles
         25,770.00 = Veinticinco Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles
21
22
         36,750.00 = Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles
23
         12,150.00 = Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles
25
         47,700.00 = Cuarenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles
         20,250.00 = veinte Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles
27
28
         51,720.00 = Cincuenta y Un mil Setecientos Veinte con 00/100 soles
```

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo instrumental quirúrgico traumatológico, prótesis y/o implantes traumatológicos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

⁷¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución № 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

| | FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|----|--|---|
| A. | PRECIO | |
| | <u>Evaluación</u> : | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar |
| | Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. | a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, |
| | Acreditación: | según la siguiente fórmula: |
| | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6). | $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ |
| | | i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio |
| | | 100 puntos |

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO72

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

⁷² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

| Denalided Dierie | 0.10 x monto vigente |
|--------------------|---------------------------|
| Penalidad Diaria = | F x plazo vigente en días |

Donde:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [|] | | |
|---|------------------|-------------|-------|
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [GANADOR DE LA BUENA F PERFECCIONAMIENTO DEL CON | PRO AL PRESENTAR | | |
| La variación del domicilio aquí decl parte, formalmente y por escrito, co | | | |
| De acuerdo con las bases integrada lo firman por duplicado en señal c FECHA]. | | | |
| "LA ENTIDAD" | | "EL CONTRAT | ISTA" |

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

| HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| ANEXOS | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o | | | |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ⁷⁵ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁷⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

| lm | nc | ۱rt | 21 | ٦ŧ | Δ |
|----|----|-----|----|----|---|
| | Р٧ | ,,, | u | • | · |

Datos del consorciado 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1 Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Dates del collectorado i | | | | |
|--------------------------|---------------|----|----|--|
| Nombre, Denominación o | | | | |
| Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | |
| MYPE ⁷⁷ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |
| | | | | |
| Datos del consorciado 2 | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | |
| Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | |
| MYPE ⁷⁸ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |
| | | | | |
| Datos del consorciado | | | | |
| Nombre, Denominación o | | | | |
| Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s) : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

| Correo electrónico del consorcio: | |
|------------------------------------|--|
| 1 COLLEG ELECTIONICO DEL COLLOCIO. | |

MYPE⁷⁹

Correo electrónico:

No

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁷⁸ Ibídem.

⁷⁹ Ibídem.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁸⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]81

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]82

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%83

⁸¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁸² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁸³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 7

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 Presente.-

| Denominación del Ítem | |
|---|--------------|
| Descripción del Ítem de | la Propuesta |
| Marca | |
| Nombre Comercial | |
| Fabricante | |
| País de Procedencia Del Producto | |
| Forma de Presentación | |
| Registro Sanitario | Vigencia |
| Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura | Vigencia |
| Certificado de Buenas Prácticas de Almacenaje | Vigencia |
| Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento. | |
| | |
| | |

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" -BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 84 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁸⁵ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸⁶ DE: | MONEDA | IMPORTE ⁸⁷ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸⁸ | MONTO FACTURADO ACUMULADO 89 |
|----|---------|------------------------|---|----------------------------------|--|--|--------|-----------------------|--|---------------------------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |

⁸⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁸⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁸⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁸⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁸⁵ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸⁶ DE: | MONEDA | IMPORTE ⁸⁷ | | MONTO FACTURADO ACUMULADO 89 |
|-------|---------|------------------------|---|--|--|--|--------|-----------------------|--|---------------------------------------|
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA ASI)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-2023-HEVES-MINSA-1 "REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA DEL ADULTO" - BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 08-2023-HEVES-MINSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.